



CENTRO DE
OPERACIONES DE
EMERGENCIAS



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA



Anexo Nro: 41
PERSONAL POLICIAL

Fecha de vigencia:

27 Abr 20

Fecha de revisión:

Cantidad de Páginas: 8

Agregados:

PROTOCOLO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA PERSONAL POLICIAL POR COVID-19

1. *Objetivo del Protocolo*

Brindar el servicio esencial de Seguridad con seguimiento estrecho a las directivas que emita el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y de la República Argentina. Permitir que las fuerzas de seguridad, asistan a cualquier evento que las requiera, tomando las medidas preventivas, para evitar o reducir al máximo, la exposición a posibles fuentes de contagio de Covid-19.

2. *Definición de Caso Sospechoso*

La definición de caso, contacto y medidas a seguir propuestas en este protocolo están basadas en las Recomendaciones efectuadas por el equipo de salud del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, correspondiente a marzo de 2020, que se encuentran en revisión permanente en función de la evolución y nueva información que se disponga.

Síntomas:

- **Fiebre,**
- Uno o más síntomas respiratorios: **tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria,**
- **CON EL ANTECEDENTE DE VIAJE** en los últimos 14 días a cualquier país, o **CONTACTO ESTRECHO CON ALGUIEN QUE HAYA TENIDO CASO CONFIRMADO.**

3. *Definición de Caso Confirmado*

- Únicamente será caso confirmado aquel que fue comunicado por el Ministerio de Salud como POSITIVO DE COVID 19 -CORONAVIRUS.

4. *Medidas generales:*

- Las medidas deben ser adoptadas como prácticas estándar, para la prevención de infecciones respiratorias (tales como gripe, coronavirus, entre otros) y que se transmiten por gotas gruesa al hablar, toser y estornudar; y contacto con superficies u objetos en un área de circunferencia de aproximadamente un 2 metros.
- Aislar a quien presente síntomas hasta que intervengan los servicios sanitarios.

- Dar aviso inmediato a la superioridad de la dependencia y a la autoridad sanitaria si se detecta cualquier caso dentro de las dependencias policiales, de cualquier persona que presente fiebre, escalofríos, tos o dificultad respiratoria y que cumpla los criterios de caso sospechoso.
- Deberá evitarse cualquier tipo de saludo personal que requiera contacto físico, esto incluye el estrechamiento de manos y besos.
- Cubrirse la boca y nariz con un pañuelo desechable o con la parte interna del codo flexionado al toser o estornudar. El pañuelo debe ser inmediatamente después desechado y proceder a la higiene de manos, una práctica que se recomienda hacer de forma frecuente con agua y jabón durante sesentas (60) segundos o, en su defecto, alcohol en gel durante cuarenta (20) segundos.

5. Medidas particulares:

a. Recepción de llamadas en el101:

- 1) Se identifica a la persona: nombre completo, D.N.I., edad, domicilio, número de teléfono.
- 2) Consultarle: si presenta síntomas y cuáles, si regresó recientemente de viaje y de dónde, o si mantuvo contacto estrecho con alguien que volvió de viaje.
- 3) Asesorar a la persona. Informarle las líneas **0800 122 1444** (Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba - de 06 a 22 hs.) o al **0800 222 1002** (Ministerio de Salud de la Nación). En caso de que se trate de un adulto mayor y carezca de medios para comunicarse a los servicios de salud, el coordinador del 101 deberá comunicarse a los mismos, aportando los datos obtenidos.

b. Actuación ante consultas al personal policial de calle (móviles, infantes) que sean comisionados o reciban consultas espontáneas de personas que hayan estado de viaje en países ellos mismos o alguna persona de su entorno:

- 1) El móvil que debe concurrir, llevará los medios de protección (barbijo, protección ocular y guantes).

- 2) Debe mantenerse una distancia interpersonal mínima de 2 metros.
- 3) Escucharlo atentamente, manteniendo y transmitiendo tranquilidad.
- 4) NO instruir a las personas sobre signos de alarma. Indicarles que efectúen la consulta por medios oficiales: **0800 122 1444** (Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba - de 06 a 22 hs.) o al **0800 222 1002** (Ministerio de Salud de la Nación).
- 5) Recordar que las personas ASINTOMÁTICAS procedentes de otros países, deberán permanecer durante catorce (14) días en su domicilio en aislamiento.

c. Personas que presentan síntomas

- 1) Si la persona manifiesta que tiene fiebre y síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta, dificultad para respirar), indicarle que se coloque de forma inmediata un barbijo. **NO TRASLADARLA.**
- 2) Ante un caso sospechoso, se debe comunicar el caso al superior inmediato y este a su vez, a la autoridad sanitaria.
- 3) Una vez resuelto y derivado el posible caso sospechoso o confirmado, se deben desechar estos materiales de protección, extremando el cuidado para no mezclarlos con otros, en los lugares de desechos destinados a tal fin en las Instituciones de salud.

d. Notificaciones Judiciales o Administrativas respecto de la obligatoriedad de cumplir con aislamiento preventivo u otra medida sanitaria:

- 1) Si se notifica a una persona ASINTOMÁTICA: la efectúa el personal policial de calle que fuera comisionado.
- 2) Si se notifica a una persona CON SÍNTOMAS: la efectúa el personal de salud y voluntarios.
- 3) En todos los casos, la notificación deberá efectuarse de forma verbal a una distancia mínima de 2 metros, siendo rubricada por el personal policial actuante, y un testigo hábil. No será necesario que el notificado firme.

e. Áreas policiales administrativas de atención al público:

- 1) Debe mantenerse una distancia interpersonal mínima de 2 metros.
- 2) Las medidas enumeradas en el título "Medidas generales" son más exhaustivas para personal de atención al público si el interlocutor presenta síntomas de tener coronavirus, así como si viene de zonas afectadas o ha tenido contacto con personas infectadas.
- 3) Desinfección de superficies y ventilación de ambientes: se recuerda que diversas superficies deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc. La desinfección debe realizarse diariamente. Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante, debe realizarse la limpieza de las superficies con agua y detergente.

f. Traslado de ciudadanos:

El móvil policial **NO TRASLADA** personas con o sin síntomas.

g. Modo de uso del barbijo:

MODO DE USO:

- 1 Sujetar la banda elástica o las tiras en la mitad de la cabeza y la otra tira en el cuello.
- 2 Cubrir la nariz y la boca con el barbijo.
- 3 Apretar la banda flexible a la nariz.
- 4 Utilizar hasta tanto termine su permanencia en el sector o sea evaluado por un profesional



6. Disposiciones generales para todo el personal policial

1. Lavado de manos con agua y jabón

- El lavado de manos requiere asegurar insumos básicos como jabón líquido o espuma en un dispensador, y toallas descartables o secadores de manos por soplado de aire.

- Método adecuado para el lavado de manos con agua y jabón: para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe durar al menos 60 segundos.



2. *Higiene de manos con soluciones a base de alcohol*

- El frotado de manos con una solución a base de alcohol es un método práctico para la higiene de manos. Es eficiente y se puede realizar prácticamente en cualquier lado.
- Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos, se recomienda la higiene de manos con soluciones a base de alcohol debe durar 20 segundos.



3. Adecuada higiene respiratoria

- La higiene respiratoria refiere a las medidas de prevención para evitar la diseminación de secreciones al toser o estornudar. Esto es importante, sobre todo, cuando las personas presentan signos y síntomas de una infección respiratoria como resfríos o gripe.
- Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar.
- Higienizarse las manos después de toser o estornudar.
- Disposición de cestos para el desecho de los pañuelos usados que no requieran de manipulación para su uso: boca ancha, sin una tapa que obligue el contacto.
- Es recomendable la disposición de dispensadores con soluciones desinfectantes para una adecuada higiene de manos.
- Las soluciones a base de alcohol son el estándar internacional por alta eficiencia demostrada, pero el lavado de manos es una opción igual de efectiva.

7. MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE ARMAS, CHALECO BALISTICO, ESPOSAS, CORREAJE Y KIT DE PROTECCION ANTITUMULTO, AL MOMENTO DE LA DESCONTAMINACION

- **ARMA CORTA Y/O LARGA:** Manteniendo las medidas de seguridad correspondiente en la manipulación, rociar toda la superficie de la misma con una solución de alcohol (70% de Alcohol y 30% de agua) a 20 cm. Aproximadamente, dejando secar durante dos minutos y frotar con un paño seco y suave para quitar restos de humedad. A continuación, guardarla en un lugar seguro.
- **CHALECO BALISTICO Y CORREAJE POLICIAL:** Rociar con una solución de alcohol (70% de alcohol y 30% de agua) a 20 cm aproximadamente (placas y funda) dejando secar 5 minutos al aire libre. A continuación, guardarlo en un lugar seguro.
- **KIT DE PROTECCION ANTITUMULTO Y ESPOSA:** Lavar cada pieza utilizando agua corriente y jabón neutro. No emplear desengrasantes ni solventes, dejando secar al aire libre. A continuación, guardarlo en un lugar seguro.

NOTA: El procedimiento de limpieza y desinfección, debe realizarse después de cada jornada de trabajo.

8. DESINFECCION DE UNIFORMES POLICIALES

- Cuando el efectivo regresa a su Dependencia de trabajo, debe rociar el uniforme con alcohol al 70%.
- Ante de ingresar a su domicilio quitarse el uniforme, en un lugar destinado para la descontaminación y lavarlo.

9. DESCONTAMINACION DE MOVILES POLICIALES

- De acuerdo a lo establecido en la normativa nacional vigente se debe realizar el lavado de todos los materiales y desinfectarlos posteriormente.
- La cabina posterior debe ser lavada y limpiada con soluciones desinfectantes utilizadas en los hogares o ambientes de trabajo.
- No se requiere dejar aislado la unidad si ha sido previamente descontaminado.

10. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA APARATOS DE COMUNICACIÓN PROVISTOS

- **Limpieza general:** Aplicar una **solución de detergente en agua al 0,5%** con un paño, a continuación, utilizar cepillo rígido de cerdas cortas, no metálicas, para remover toda la suciedad suelta del dispositivo. Utilice un paño suave absorbente, sin pelusa, o tejido, para eliminar la solución y secar el dispositivo. Asegurarse que no queden restos de solución atrapada cerca de conectores, grietas o hendiduras.
- **Desinfección:** Los dispositivos pueden ser desinfectados frotando con un paño con alcohol isopropílico con una concentración de alcohol de al menos 70%. Durante la limpieza con alcohol isopropílico, este nunca debe ser aplicado directamente al dispositivo. Debe ser aplicado con un paño, que luego se utiliza para limpiar el aparato. · Los efectos de ciertos productos químicos y sus vapores pueden tener efectos perjudiciales sobre los plásticos y

los recubrimientos metálicos. No usar lavandina, disolventes o aerosoles de limpieza para limpiar o desinfectar el dispositivo.

Información

El Comité de Emergencia de Sanidad Policial centralizará la información en un Registro Único en la D. G. R. H. en el interno 17400: comunicarse de lunes a viernes de 07 a 22 hs., sábados de 8 a 13 hs., y en otros horarios a los teléfonos provistos de los miembros del Comité.

- Las recomendaciones son dinámicas en función de la evolución de la situación local y global.

COMITÉ DE EMERGENCIA DE SANIDAD POLICIAL

Integrantes:

Crio. My. Lic. Psic. Marcela Santucho

Crio. Insp. Adriana Ledesma

Crio. Insp. Patricia Rivadero

Crio. Insp. Méd. Gabriel Bosque

Crio. Insp. Méd. Gustavo Boaglio

Crio. Insp. Méd. JorgeLoza

Crio. Insp. Odont. Silvina Pereyra

Crio. Lic. Enf. Teresita Molina

Crio. Bioq. Alicia Giannantonio

SubCrio. Méd. Santiago Ibáñez

Of. Ppal. Méd. Fernando Cardozo

Of. Ppal. Méd. Cecilia Palmieri

Cabo Téc. Méd. Leonardo Marianelli



Dr. JUAN FRANCISCO LEDESMA
COORDINADOR CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

INTERVINIERON EN LA CONFECCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO																		
DIR. DE JUR. ASUNTOS LEGALES M.S.	ÁREA LOGÍSTICA M.S.	SECRET. DE PREV. Y PROMOC. DE LA SALUD M.S.	DIR. DE JUR. REGULAC. SANIT. Y RUGEPRESA	SECRETARÍA DE SALUD M.S.	DIR. DE JUR. FARMACIA M.S.	SUBS. DE DISCAPAC., REHAB. E INCLUS. M.S.	JEFE DPTO. SIST. PCIAL. SANGRE M.S.	DIR. GRAL. DE SIST. DE GEST. HOSP. M.S.	ÁREA ESTUDIOS ESPEC.	ÁREA COES REGIONALES	ÁREA COORDINACION	POLICIA PCIA. CBA.	SECRET. N DE RIESGO	ÁREA DEFENSA CIVIL PLAN PROV DE MANEJ DEL FGO	ÁREA GERIÁTRICOS	ÁREA PRE-HOSPITALARIA	ÁREA HOSPITALARIA	CRUZ ROJA ARGENTINA
X												X						